

EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las oficinas, calle de Fuencarral, núm. 30, 3.ª izqda, y en las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid, al mes, pta. 1,50
Provincias, 3 meses. 6,00
Ultramar y extranjero, 6 meses. 15,00

ANO II.

DIRECTOR: EL VIZCONDE DE HUERTA.—REDACTOR JEFE: GUILLERMO AUTRAN.
Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.º Izquierda.

NÚM. 362.

LOS DELITOS DE LESA MAJESTAD.

¡Excelente campaña la de los conservadores en el Senado, si las ardientes protestas, el celo rayano en la exageracion, la defensa de la institucion monárquica por nadie atacada, no fueran á estrellarse y desvanecerse en la conducta singularísima de los órganos que en la prensa sustentan las doctrinas del partido que dirige el Sr. Cánovas!

Digna de loa y aplauso sería la oposicion del partido mas tenazmente revolucionario, al artículo 2.º del proyecto de ley de Jurado, si á través de las palabras artificiosas del Sr. Silvela y de los demás oradores de la minoría conservadora, no se advirtiera desde luego el propósito de trocar en una cuestion política y de envenenar con los odios de partido la discusion eminentemente jurídica que aun está pendiente en la alta Cámara.

Partidarios nosotros de otorgar al jefe del Estado, sin distincion de forma de gobierno, todos los respetos y todas las garantías que exige su alta investidura, y todo el prestigio que reclama lo delicado y difícil de su mision, no habíamos de regatear que se rodeara en España la institucion monárquica de aquellos atributos que necesita para su mayor esplendor, que no ciertamente para su mejor y mas libre funcionamiento. El ministro de Gracia y Justicia, el gobierno, la mayoría, la situacion toda, piensan como nosotros, y como nosotros desean que al par que se reconozca al pueblo sus derechos se garanticen al Trono los suyos, para que así puedan vivir inspirándose mútua confianza, sin lo cual, á la corta ó á la larga, vienen en las naciones conflictos y violencias siempre reprobables.

Mas aquí es lo que se pretende en este caso? ¿Es que los conservadores entienden que es un peligro para la monarquía el que el pueblo conozca en las causas por delito de lesa majestad? Pues esto equivale á decir que no tienen confianza en el amor del pueblo hacia el rey, y nosotros que no queremos leyes de sospechosos ni contra el Trono ni contra los ciudadanos, tenemos que apartarnos por completo de ese criterio, para decir muy alto que sustraer al rey del contacto popular, aislarlo del pueblo, arrebatar á éste esa prerogativa legítima, justa y hasta necesaria, es un acto altamente impolitico que no dejarán, por desgracia, de explotar los enemigos de las instituciones, á los cuales prestan, como siempre, armas y fuerza los conservadores españoles.

Comprendemos que se diga que los delitos de lesa majestad, ó sea el atentar contra la vida del jefe del Estado, es siempre un crimen mas grave, y por tanto, mas digno de severo castigo que el atentar contra la vida de un ciudadano cualquiera. Esto es perfectamente lógico y exacto; pero no lo es esa necesidad de que los delitos contra el rey se arrebatan de la competencia del Jurado, como si se temiera del pueblo la complicidad con los criminales, para someterlos á un tribunal, que si quiera sea el Tribunal Supremo, al fin no es el tribunal popular.

Queremos y mantenemos la especialidad de la pena, en el sentido de la agravacion, para los delitos de lesa majestad, pero rechazamos la especialidad del tribunal, porque entendemos que revela una suspicacia que mas daña que favorece.

Aquí no hay cuestion alguna de amor propio. Lo que hay es de un lado las convenciones jurídicas de toda la vida que muchos de sus impugnadores no han tenido todavia tiempo de conocer, y de otro el deseo de no servir de comparsas al partido conservador, que para conseguir el poder apela á todos los procedimientos imaginables si quiera vengan á redundar en perjuicio de las instituciones.

Los artificios no son razones, y todo cuanto á este propósito han dicho los conservadores en el Senado, no son mas que artificios inocentes para engañar á los

que los conozcan y borrar, si pueden, el efecto de su conducta tenaz y constantemente revolucionaria. Y si hay algun periódico conservador que se atreva á pensar seriamente lo contrario y á sostener las doctrinas sustentadas por sus amigos en la alta Cámara, nosotros les retamos á que discutan bajo el punto de vista jurídico y bajo el punto de vista, aun mas interesante, de las conveniencias de la monarquía, el tema que les proponemos, por que estamos dispuestos á probarles una y cien veces que no hay nada serio ni nada digno de examen siquiera, en cuanto han dicho sus oradores en el Senado. Esperamos sus órdenes.

ECOS POLÍTICOS.

El Español, periódico sevillano, tiene en esta corte un corresponsal que ha dado muestras de estar perfectamente enterado de todos los detalles y circunstancias que concurrieron al lance que se ventiló hace dias en el Jardín del Buen Retiro.

Después de hacer una minuciosa relacion hasta de los menores incidentes del acto, dice:

«Lo peor del caso es, que al decir de personas bien enteradas, el ataque por lo que corresponde á L. R. (pues alcanzaba á otros en primer término), pudo y debió desvanecerse muy sencillamente desde el primer momento, así como tambien evitarse el lance, si en ello hubiese mediado un espíritu prudente y pio.»

De *La Izquierda Dinástica*:

«*El Eco Nacional*, órgano del ex demócrata marqués, sigue siendo fusionista.» Se equivoca el órgano del ex-subsecretario de D. Venancio.

Ni el marqués de Sardoal ha dejado ni dejará de ser demócrata, ni *El Eco* es fusionista, sino decidido y resuelto partidario de los ideales de la democracia monárquica.

Después de reseñar lo que la prensa dice sobre los motivos que han impulsado al Sr. Martos á adoptar su reciente actitud, escribe lo siguiente *El Constitucional*:

«Segun nosotros, el Sr. Martos se aleja porque en nuestro campo le estorba el señor Sardoal, y en el de la izquierda el señor Montero Rios.»

Eso no es exacto, sobre todo en lo que hace referencia á nuestro ilustre amigo el señor marqués de Sardoal, que desea tambien que vengan todos los demócratas á constituir en el gobierno, con constitucionales y centralistas, un gran partido liberal.

Mas justo es *El Constitucional* cuando dice en un artículo de fondo, que los motivos en que se funda el Sr. Martos «estriban principalmente en haber tropezado con el espíritu mezquino y pobre de alguien, que influye en la conducta de la mayoría y aun pretende dirigirla y gobernarla, y pasiones que se agitan en el ánimo de algunos de la izquierda, logrando que en uno y otro lado aice su imperio funesto menguada intransigencia que excluye los términos de toda solucion encaminada á realizar ideales provechosos á la libertad y al país.»

Imitando el estilo de nuestro colega *La Izquierda Dinástica*, diremos que nada tiene de particular que al día siguiente de haber tomado posesion al alcaide recientemente nombrado para la cárcel de Hervás, se fugase, *sin ser visto*, uno de los presos que en ella se custodiaban.

Se dan casos de que sucedan esos fenómenos en ciertos desgraciados pueblos, cuando hay que dar posesion á un nuevo alcaide que, como el nombrado para la cárcel de Hervás, es un benemérito veterano, sargento de la Guardia civil, con una brillante hoja de servicios.

De seguro el Sr. Zugasti ignora el suceso, y la primera noticia que de él habrá tenido será ciertamente la que nos da el

colega de la izquierda; pero quienes deben saber á estas horas mucho y bueno con respecto á este asunto, deben ser el alcaide y el juez municipal que hoy desempeña interinamente el juzgado de primera instancia de Hervás.

Lo que sí podemos afirmar es que si en efecto resultase culpable de aquella fuga el nuevo alcaide, no podrá en manera alguna contar con el apoyo ni la proteccion del Sr. Zugasti, cuya inmaculada honradez y altísima reputacion de rectitud merecen elogios de propios y extraños, y son espejo de virtudes que debieran ser imitadas precisamente por los que dentro de la misma provincia de Cáceres han alcanzado credenciales para alcaides de otras cárceles á favor de licenciados de presidio, que han vuelto á ser encerrados y procesados como reos de otros nuevos delitos.

Por lo demás, está á tan elevada altura la acrisolada pureza del Sr. Zugasti en todo cuanto con su persona y actos se relaciona, que no pueda menos de mirar con el mas soberano desden los embozados ataques que se le dirijan.

Federacion Hispano-Americana.

La comision interina que suscribe, nombrada por los iniciadores de la «Federacion Hispano Americana», tiene el honor de participar á todas las personas que han aceptado la idea de su fundacion, que hoy domingo 6 del corriente, á las ocho de la noche, tendrá lugar una reunion general en casa del presidente de dicha comision, Príncipe, 12, con el objeto de discutir las bases de la Sociedad y el manifiesto que ha de dirigirse á los pueblos de la América del Sur, invitandolos á formar parte de la «Federacion Hispano-Americana.»

Héctor J. Varela, presidente interino.—Protasio Solís.—Enrique Tavíel de Andrade.—M. Tello Amondareyn.—Francisco Javier Balmaseda.—Antonio Balbin de Unquera.—Jesús Pando y Valle.—Antonio Hidalgo Mobellan.

Elecciones municipales.

La A., significa adicto; la C., conservador; Iz., izquierdista; In., independiente; la R., republicano; P. D., progresista-democrático; y D. M., demócrata monárquico.

El resultado de los dos primeros dias ha sido el siguiente:

Distrito de Palacio.—Cuatro concejales.
Gomez, A., 602.
Echevarria, A., 633.
Diaz Benito, A., 572.
Moreno Elorza, In., 384.
Doce, Iz., 234.
Morales Diaz, Iz., 256.
Gonzalez Martos, Iz., 246.
Concha Alcalde, C., 286.
Blas é Iturmendi, D. M., 173.

Distrito de la Universidad.
Marchante, A., 1.090.

Distrito del Centro.
Lara Ortal, P. D., 533.
Romero Paz, A., 505.
Fernandez Benavente, A., 401.

Distrito del Hospicio.—Dos concejales.
Cachavera, A., 838.
Miranda Delgado, A., 834.
Galera, In., 100.

Distrito de Buenavista.—Cuatro concejales.
Drake, A., 393.
Ricafort, A., 387.
Lopez Tineo, A., 347.
Font y Martí, C., 256.
Suricalday, C., 174.
Fernandez del Rincon, P. D., 157.
Gomez Chaca, In., 117.
García Lopez, R., 105.
J. A. Gonzalez, P. D., 96.
Ibarra, Iz., 38.

Distrito del Congreso.—Tres concejales.
Miranda, A., 674.
Jimenez Delgado, A., 545.
Rojo Alés, P. D., 218.
Castro Bujeda, In., 192.
Suarez Villamil, In., 147.
Perez Hernandez, P. D., 63.
García Diaz, D. M., 59.

Distrito del Hospital.—Tres concejales.
Torres Sequera, A., 519.
García Olmedo, A., 470.
Tutau, P. D., 222.
Casas, Iz., 224.
Labrador, P. D., 211.
Salama, In., 31.

Distrito de la Inclusa.—Tres concejales.

Bravo y Quejido, A., 570.
Arredondo, In., 351.
Pané, C., 284.
Folguera, R., 235.
Fagalde, R., 182.

Distrito de la Latina.—Cuatro concejales.

Moreno Lopez, A., 846.
Morán, A., 797.
Ossorio, A., 751.
Castro, R., 420.
Ramirez Bazcan, C., 172.
Fernandez y Fernandez, In., 33.

Distrito de la Audiencia.

Arroyo, A., 383.
Fernandez Izquierdo, P. D., 192.

Han tomado parte en la votacion de los dos dias 17.492 electores: 3.266 en el distrito de Palacio; 1.150 en la Universidad; 1.439 en el Centro; 1.772 en el Hospicio; 1.626 en Buenavista; 1.858 en el Congreso; 1.677 en el Hospital; 1.603 en la Inclusa; 2.486 en la Latina, y 575 en la Audiencia. Como observarán nuestros lectores, la lucha más reñida es en los distritos de Palacio y Buenavista.

Respecto á provincias, los datos recibidos ayer se refieren á la eleccion del primer día, ó sea anteayer.

El resumen de la eleccion es el siguiente, contando la mayor parte de las provincias, pues faltan datos de algunas de ellas.

Concejales adictos, 1.660; oposicion, 412; independientes, 9.

Correo de Cuba.

Los periódicos de la grande Antilla que hemos recibido ayer, alcanzan á la fecha del día 15 de Abril próximo pasado y no encontramos en ellos ninguna noticia de extraordinaria importancia, como no sea la sustraccion ó fraude que se ha perpetrado en el almacén general de efectos timbrados, cuyo valor asciende á una cantidad considerable.

La Correspondencia de Cuba, que es el periódico de donde tomamos la noticia, dice que el almacén de efectos timbrados, á pesar de tener gruesas cabillas de hierro y hasta tela metálica en sus ventanas, como para impedir que volaran los sellos y hojas que allí se encierran, ha sido visitado cortésmente por alguien que deseaba conocer con perfeccion el estado de esa renta. Los barros de una ventana fueron limados y la tela metálica heradada, dando paso á algun ó algunos explotadores, que segun dicen se llevaron unos *doscientos diez mil* pesos en oro para negociar honradamente con ellos, y que no se les pueda aplicar el impuesto de los ociosos.

Las cotizaciones del oro en la Habana desde el 6 al 14 de Abril fueron las siguientes:

Dia 5 abrió á 94 8/4	cerró á 94	reg. ped.
» 6 » á 93 8/4	» á 93 8/4	» »
» 7 » á 93 8/4	» á 94 1/4	» »
» 9 » á 94 1/4	» á 94 8/4	» »
» 10 » á 94 8/4	» á 95	» »
» 11 » á 94	» á 94 1/4	» »
» 12 » á 94 1/4	» á 94 8/4	» »
» 13 » á 94 1/4	» á 95 1/2	» »
» 14 » á 95 1/2	» á 95 1/2	» »

De la sentencia pronunciada por el tribunal especial de imprenta en la denuncia contra el periódico titulado *El Demócrata*, tomamos el siguiente curioso

«Resultando: que celebrada la vista el día, hora y en el lugar señalado, informó en estrados el fiscal de imprenta, quien estableció las siguientes conclusiones: Primera: que después de hablarse en el suelto denunciado del periódico *El Demócrata*, del actual gobernador general de esta isla, se termina aquel diciendo: «Basta de Bum Bum» con lo que es visto bien claramente que se aplica á aquella autoridad como apodo ó mote el nombre de un ridículo personaje de la zarzuela «La Gran Duquesa.» Segunda: que ese apodo constituye un verdadero insulto, pues es una ofensa que no puede menos de irritar á quien se aplica, lastimar el amor propio y concitar la cólera del ofendido, y que por haberse dirigido aquel á la autoridad del gobernador superior y capitán general de esta isla, con ocasion de sus funciones, constituye el delito de imprenta previsto en el segundo párrafo del artículo veinte de la ley y penado en el veinte y tres; y tercera: que por lo dicho pide se condene al periódico *El Demócrata* á la pena de veinte dias de suspension y costas causadas; no habiendo asistido defensor por la representacion del citado periódico.»

Son por todo extremo interesantes los ensayos de colonización que se están practicando con los soldados del ejército, á quienes se les rebaja del servicio activo, y merecen este asunto que nuestros gobernantes fijen muy detenidamente en él su atención.

A este propósito dice un estimado colega de provincia, que ha tenido ocasión de enterarse por varios dueños de fincas que han contratado soldados rebajados, y hace los mayores elogios del buen comportamiento y afición á las labores del campo que demuestran aquellos, al extremo de rendir sus tareas al nivel de los labriegos mas prácticos.

Como se vé, mucho pudiera ganar nuestra agricultura si el número de rebajados se duplicara, si nuestros hacendados pudieran perfeccionar á dichos trabajadores en las faenas agrícolas asegurándoles un pequeño porvenir como colonos, para que mas adelante, cuando se licenciaran, quedaran como vecinos residentes en el país, contribuyendo á su fomento y á su propio bienestar.

Las noticias de las provincias que encontramos en el apreciable periódico antes citado son tambien escasas.

En algunas jurisdicciones se ha concluido la zafra con un cuarenta por ciento menos que el año pasado, pero otros productos han sido abundantes y especialmente el maíz; solo por el tranvia de Gibara han pasado en estos últimos dias mas de doscientos mil sacos de este grano, y como diez y seis mil caballos cargados de él han llenado los depósitos, en vista de lo cual cada dia se entusiasma mas áquel pueblo al ver aproximarse la realización del ferrocarril que ha de unir á Gibara con Holguín, puesto que se echa de ver los grandes elementos de tráfico con que puede contar aquella empresa aun en el estado de atraso en que hoy se encuentra, y hace presumir el progreso que alcanzará si sus fértiles terrenos pueden ser explotados facilmente por tener esas condiciones sus productos. Na' extraño es que la suscripción para realizar el proyecto crezca diariamente, y que antes de llevarse á cabo el tronco principal ya se piense en nuevos ramales que aumenten el radio benefactor. Algunas minas tambien se han descubierto en esos puntos, y muchísimas se encontrarán si se dedicasen sus moradores á este género de industria, pero mucho mas crecerán todas en llevándose á buen término la empresa de colonización canaria, que con tan buenos auspicios se ha inaugurado. Porque eso es lo que de verdad necesitamos. Empleados tenemos muchos; elementos naturales sobradísimos, algunos miles de holgazanas tambien, pero trabajadores y que quieran explotar las riquezas contenidas en la tierra, eso nos falta; más por no haber sabido llamarlos, que no porque este país deje de proporcionar abundante recompensa á quien acepta su invitación.

CORTES.

SENADO.

Sesion del 5 de Mayo de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta la sesión á las tres, con escasa concurrencia en escaños y tribunas, es leída y aprobada el acta de la anterior.

(En el banco azul solo el señor ministro de Gracia y Justicia).

El Sr. Graells presenta algunas exposiciones de una sociedad económica, pidiendo rebajas en el servicio de correos y telégrafos en favor del comercio.

(Toman asiento en el banco azul los señores ministros de Hacienda y Marina).

El señor marqués de Villamejor, sintiendo que no se halle presente el señor ministro de Fomento, pregunta por el estado en que se halla el estudio de la línea férrea de Puertollano á Córdoba, cuya concesión se verificó hace tres años, y aun parece que no ha dado resultado alguno.

El señor ministro de Hacienda ofrece poner en conocimiento de su compañero, el deseo del señor senador

Se leen y aprueban sin discusión varios dictámenes.

(Llega al banco del gobierno el señor presidente del Consejo de ministros).

Uno de los dictámenes de la comisión de actas, otro de transferencia de crédito, y los demás sobre inclusión de carreteras en el plan general.

(Toma asiento en el banco azul el señor ministro de la Guerra).

Continuación del debate sobre el proyecto de ley estableciendo el Jurado en materia criminal.

El Sr. Bravo (D. Emilio) rectifica ampliamente. Recuerda las breves frases que pronunció en su discurso el dia anterior para hacer ver que no tuvo motivo el señor Gallostra para suponerle enemigo del Jurado.

(Ocupa la presidencia el señor duque de Tetuan).

El orador dice que con el proyecto en discusión se trata de reformar la Constitución del Estado, pues nuestra ley fundamental nada dice respecto al Jurado, al paso que en todas las naciones que lo tienen establecido se consigna algo que autoriza esta conquista de la democracia, y, por consiguiente, que la comisión se

extralimita de las facultades que le competen según el derecho constituido.

Se extiende el orador en algunas consideraciones acerca de la inconveniencia de someter al Jurado en España el conocimiento de ciertos delitos, porque tiene por seguro que quedarán impunes. Después de esto entra en el fondo de la cuestión leyendo datos estadísticos de las causas en que han conocido en los últimos años los tribunales del Jurado y los de derecho en diversos países, y afirmando la superior competencia de éstos por ser facultativos. Cree el orador que, antes de proponerse esta reforma, debe prepararse el establecimiento de la policía judicial y otras preparaciones que juzga necesarias.

El Sr. Silvea, combatiendo el art. 2.º, comienza por suplicar al ministro y á la comisión que retiren los artículos 2.º y 3.º para reformarlos de modo que claramente se excluyan del conocimiento del Jurado los delitos de lesa-majestad á fin de evitar que artículos sucesivos vengan luego á contradecir á éstos. Espera una declaración terminante para fijar su actitud en el turno que le corresponde consumir.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que el actual proyecto es el aceptado textualmente por el gobierno anterior, y respecto á los delitos de lesa-majestad, el proyecto se conforma con el Código penal.

(Vuelve á la presidencia el señor marqués de la Habana).

El orador lee los artículos correspondientes del libro 2.º del Código penal, cuyos textos apoya sus afirmaciones, y añade que el gobierno, de acuerdo con la comisión, no tiene inconveniente en aclarar que corresponde al Tribunal Supremo someter á tribunal de derecho el conocimiento de los delitos contra la persona del rey y otros de cierta gravedad, como el de incendio de mieses, y atentados contra la propiedad.

El Sr. Silvea no se conforma con la vaga contestación del señor ministro, é insiste en preguntar si está dispuesto á retirar el artículo para consignar claramente lo relativo á asunto de tal importancia.

Conviene en cuanto á la facultad que se concede á la suprema corte de justicia; pero dice que esto ha de constar claramente, porque interesa en sumo grado saberse á qué tribunal corresponde el esclarecimiento del delito y de la pena cierta que merece. Insiste en que se retiren los artículos 2.º y 3.º

El señor ministro de Gracia y Justicia manifiesta que no puede acceder á los deseos del Sr. Silvea, así porque cree que se consiguan suficientes garantías, como por haber recaído una votación de la mayoría á propósito de la enmienda de señor Mena y Zorrilla. Sostiene que los ataques por medio de la imprenta ú otros contra la majestad real pertenecen á los tribunales de derecho; pero que, los atentados puramente personales contra el jefe del Estado, aunque se comprenden en el proyecto entre los delitos políticos, tambien se excluyen del conocimiento del Jurado por medio de la facultad que se concede al Tribunal Supremo.

El Sr. Mena y Zorrilla, por motivo de alusiones, dice que el medio propuesto por el señor ministro, es contrario al art. 16 de la Constitución, y que ningún delito debe juzgarse sino por tribuna preexistente á su comisión.

El Sr. Alonso Colmenares, presidente de la comisión, dice que ésta tiene el propósito de hacer la aclaración terminante que los conservadores desean, pero no en el artículo 2.º que quiere mantener íntegro, sino en el artículo 3.º

El Sr. Mena y Zorrilla observa que ya será tarde, y que las dificultades que están experimentando el gobierno y la mayoría son consecuencias de haber desechado su enmienda.

El Sr. Silvea hace severísimos cargos á la mayoría por no haber enmendado su improvisación ahora, á través de tantas vacilaciones y torpezas. Lee el orador los artículos del Código penal relativos á los delitos de lesa-majestad y el artículo del proyecto que somete el conocimiento de ellos al Jurado, y dice que esto es lo que se vá á votar y que no hay que andar con divagaciones y sutilezas. Agrega que vá á restablecerse el Jurado que dió tan mal resultado, y que como primer paso se le vá á entregar la institución monárquica.

Dice que el primer ensayo, salió mal por las circunstancias de aquel período de tiempo; pero que las circunstancias actuales no son mejores aunque haya cierta tranquilidad aparente, y que es de esperarse un segundo fracaso. Critica en seguida la división de delitos que se fija en el proyecto, no pudiendo explicarse cómo se señalan de la competencia del Jurado delitos mas complicados y de mayor gravedad que otros que se fian á la competencia de los tribunales de derecho.

Dice que los desacatos á los monarcas extranjeros se someterán á los tribunales de derecho, y los delitos cometidos contra el monarca propio, al Jurado, cosa rara que no puede justificarse ni puede de modo alguno satisfacer á los amantes del trono español.

Presenta el estado actual del mundo y de España, donde á la vez que sube el nivel intelectual baja el nivel moral, para

pedir garantías de seguridad al monarca que tanto bien ha hecho al país, y, sin embargo, ha sido objeto de dos tentativas de asesinato.

(Entretanto se hace considerable la concurrencia al salon y las tribunas).

El orador repite los argumentos tantas veces aducidos acerca de la probable parcialidad de los jurados en los delitos que afectan cierto carácter político, y acerca de la falta de condiciones para establecerse en España con éxito mas ó menos tolerable. Sobre todo, hace ver que la cuestión abordada por la enmienda del señor Mena y Zorrilla, era la de poner á salvo la institución monárquica, y que el haber sido desechada por la diferencia de siete votos, prueba que la mayoría entiende el asunto de diverso modo que la comisión.

Si queréis, dice, someter las ofensas al monarca al celo de los tribunales ordinarios, tened el valor de decirlo, y para decirlo será preciso que retireis ó modifiquéis el art. 2.º, pues aprobado éste, inútil será cuanto digais, porque el Jurado se apoyará en él para justificar su competencia. Dice, por último, que el señor ministro y la comisión se proponen modificar el artículo 2.º con otro ó con una adición, cosa que puede evitarse estándose á tiempo de modificar el artículo mismo. Concluye diciendo que si es sincero el deseo manifestado por el gobierno se expresa terminantemente que el mas alto tribunal de la nación conozca privativamente de todos los delitos de lesa-majestad.

El señor ministro de Gracia y Justicia comienza por advertir que en el brillante discurso del Sr. Silvea sobresale el criterio político del partido conservador.

(Varios senadores interrumpen, diciendo que sobresale el amor á la Constitución y á la monarquía).

Concede el orador que se deben grandes beneficios á la monarquía restaurada; pero que no se deben mas que al carácter personal del actual monarca, y que es preciso convertir el afecto particular del pueblo hacia la persona de D. Alfonso, en amor á la institución que tiene carácter de permanente, y que para este fin nada mas eficaz que estrechar los lazos de relaciones morales entre el rey y los ciudadanos.

Sin embargo, enumera las garantías que se ofrecen en el proyecto, muy superiores á las consignadas en los sistemas que han regido en España, y aun que las que rigen en los mas adelantados países extranjeros. Clasifica científicamente los delitos según su esencialidad, por lo que en principio han tenido que comprenderse en el art. 2.º los cometidos contra la personalidad del monarca, si bien las circunstancias que dan especial malicia á estos delitos los separa luego de la competencia del Jurado.

Segun esto, un atentado contra las personas reconocidas por sagradas, el Tribunal Supremo decidirá inmediatamente la jurisdicción á que corresponde.

El Sr. Silvea insiste en que no puede pasarse adelante sin modificarse particularmente el artículo en el sentido que expresa el señor ministro.

(Varias voces: á votar, á votar).

El señor presidente del Consejo de ministros declara que esta cuestión no es de gabinete porque es de especial competencia jurídica; que el gobierno desea como los conservadores las mayores garantías posibles para la institución monárquica, y que lo que se acuerde sea con el concurso de mayor número de voluntades.

Importa poco al gobierno que vayan al Jurado mas ó menos delitos. Puesto que el gobierno no tiene inconveniente en asignar al Tribunal Supremo el conocimiento de los delitos de lesa-majestad, y esto puede expresarse en el art. 3.º no debe haber inconveniente en que se apruebe el art. 2.º

(Grandes murmullos).

El Sr. Silvea hace notar que en poco estriva el desacuerdo; pero que pretende el gobierno que se consagre un artículo que luego ha de reformarse con otro, en lo cual carece de razón.

El señor presidente del Consejo propone que se adicione el artículo 2.º con la reserva en favor del Tribunal Supremo.

(Grandes murmullos).

El orador continúa hablando sin que pueda entenderse lo que dice.

El Sr. Silvea observa que lo que se vota es lo escrito, no lo que se habla, y, por consiguiente, que la cuestión es de formalidad de procedimiento.

Muchas voces piden que la votación sea nominal.

Así se verifica, resultando aprobado el artículo por 70 votos contra 58.

Se señala la orden del dia para el lunes, y se levanta la sesión á las siete.

CONGRESO.

Sesion del 5 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las tres y cuarto fué leída y aprobada el acta de la anterior.

(Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos).

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia.

Se aprueban definitivamente varias proposiciones y proyectos de ley.

El Sr. PRESIDENTE: Dictamen sobre reorganización del cuerpo de administración local.

Hay voto particular del Sr. Baselga.

El Sr. Testor, de la comisión, usa de la palabra para examinar este voto.

Comienza asegurando que este voto es deficiente, aparatoso y oscuro.

Niega que el proyecto se halle en contradicción con nuestras tradiciones, como asegura este voto presentado por el señor Baselga.

Señores, dice el Sr. Testor: Muchas veces hemos oido que de esos bancos de las oposiciones han salido grandes y repetidas quejas acerca de la mala organización de la administración local, y todo género de observaciones y argumentos se han dirigido al gobierno por su indiferencia, y hoy, cuando presentamos una fundamental reforma por la cual se entrará por medio de un riguroso examen á ocupar los cargos administrativos, hoy precisamente se presenta un voto en contra de estos buenos propósitos.

No es de extrañar que con mucha frecuencia nos lamentemos todos de la imperfecta administración que existe en España, y especialmente en los pueblos pequeños, donde un secretario mal retribuido desempeña un cargo para el cual ha menester mas conocimientos de los que tiene; pero un gran paso da este gobierno sometiendo á un examen riguroso á aquellos que aspiran á ocupar tales cargos.

Por este medio tambien se consigue separar la parte política de la administrativa, y tambien desaparece la gran influencia que ejercen los caciques en la política, por cuanto dejando las cosas como están, los caciques pueden disponer de muchos lugares y destinos que por este otro medio quedan tan solo abiertos al mérito individual y á la laboriosidad de los empleados, que tendrán cierta seguridad para continuar perfeccionándose en la práctica de sus destinos, sin estar expuestos á la constante amenaza de cualquier cambio político.

El Sr. Baselga usa de la palabra para defender su voto particular, y dice:

Yo entiendo que vosotros que os llamais liberales, coartais la libertad de los municipios para elegir los empleados que han de trabajar en los mismos.

Los partidos liberales han seguido siempre el camino ó el procedimiento de dejar esta libertad á los municipios, que al fin y al cabo ellos deben ser los responsables de los mismos, y nadie mas que ellos está interesado en que sea aceptable y corriente su administración. Repito que este es el procedimiento de los partidos liberales.

La cuestión de los exámenes es, á primera vista, muy seductora, pero yo solo voy á citaros el hecho de que se pretendió examinar á los empleados de correos para reorganizar el cuerpo, y resultó que los títulos concedidos no lo eran de capacidad sino un medio para asegurar en sus puestos á varios empleados.

Este ejemplo es bastante elocuente y hay otras muchas razones que en la conciencia de todos existen para probar mas mi tesis, pero no voy oportuno extenderme en esta cuestión.

Hay muchos empleados dignísimos, prácticos en sus trabajos idóneos, trabajadores y honrados que habrían de abandonar sus destinos para ser sustituidos por otros teóricos, que ninguna experiencia ni conocimiento práctico tienen de los trabajos administrativos.

Termina su discurso insistiendo en que si se aprueba el proyecto sobre dicha reforma, se coartan las libres facultades de los municipios, contraviniendo las prácticas de los partidos liberales.

Parece que el Sr. Baselgas no da gran importancia á las funciones que desempeña lo que él ha llamado un simple secretario de ayuntamiento, y yo sostengo, y todos cuantos conozcan estas cuestiones estarán conmigo, que se han menester para ser secretario muy exquisitas y especiales condiciones que han de menester la garantía de un examen, que á su vez es garantía de haber practicado estudios.

¿Cree el Sr. Baselgas que es un perjuicio la exigencia de examen en las carreras facultativas?

¿Pues por qué sigue un criterio contrario en una cuestión análoga?

Crea S. S. que el cacique es un perjuicio constante y una amenaza grande para la administración, y que por este motivo se cortan sus vuelos y se mengua su influencia en lo que se refiere á esa ingerencia y metimiento que en las cuestiones de destinos administrativos tienen.

Termina rechazando que el proyecto se oponga á las prácticas liberales, y recuerda algunos hechos que parecen demostrar lo contrario.

El Sr. Baselgas usa de la palabra para rectificar.

Niego que yo haya afirmado que sea fácil el desempeño de una secretaria de ayuntamiento, y seguramente debe haber creído que he dicho eso el Sr. Testor, porque me habré expresado con alguna oscuridad.

Repito que creo que nadie mas que la provincia y el municipio pueden tener un interés directo en que la administración municipal esté bien desempeñada, y digo que la práctica es mejor que la teoría.

El Sr. Mansi, presidente de la comisión, consume un turno en contra del voto particular.

Señores: el dia que se leyó el dictamen, ninguno de los señores que militan en las filas del Sr. Baselgas, ni este señor tampoco, pidieron la palabra y hubo de llamarles la atención el Sr. Fernandez de la

Hoy, y hasta hace poco no presentó su voto particular el Sr. Baselgas.

El Sr. Cos Gayon dice que el último día en que debía haberse discutido el dictamen, estaba vacío el banco de la comisión.

El Sr. Mansi dice que si él no asistió fue porque ignoraba que había de discutirse el dictamen aquel día.

El Sr. Cos-Gayon añade que lo mismo sucedió a los amigos del Sr. Baselgas.

El señor presidente de la Cámara hace una aclaración de las palabras del señor Mansi, diciendo que éste señor se refirió al día en que se leyó el dictamen, mientras el Sr. Cos-Gayon parece referirse al día en que debió discutirse el dictamen.

El Sr. Mansi dice al Sr. Cos Gayon que él no trata de ofender a las personas aludidas, y que ellas sabrían defenderse en este caso, porque no han menester, aunque valga mucho, la defensa del Sr. Cos-Gayon.

Una de las cosas, dice, que mas me han preocupado ha sido la idea de que pudiera discutirse el voto particular, por que como éste no dice nada ni contiene nada en su fondo, me extrañaba que pudiera discutirse sobre nada.

El Sr. Figuerola presentó hace tiempo un proyecto muy parecido a este, y entonces los amigos del Sr. Baselgas no lo combatieron. ¿Por qué combaten hoy este proyecto que tanto se parece a aquél?

El Sr. CARVAJAL: No se parece en nada absolutamente.

El Sr. MANSI: Eso será para S. S.

(El presidente agita la campanilla).

El Sr. Baselgas no se ha encontrado en el caso trisísimo de ver algún municipio de su distrito, de ver algún ayuntamiento bajo la acción del poder judicial, y no por otra causa, que por sus empleados inoperantes, ignorantes, e incapaces para desempeñar sus cargos, han complicado las cuentas y descuidado los asuntos, conduciendo así a la corporación a extremo tan lamentable?

El Sr. BASELGA: Sí.

El Sr. MANSI: Pues bien; con este proyecto se evitan hechos tan lamentables. Apoyado.

Rectifican los Sres. Baselgas y Mansi.

El Sr. Pedregal usa de la palabra en contra del dictamen.

Nosotros, señores, los que pertenecemos a la minoría republicana, no hemos presentado enmienda alguna por cuanto rechazamos en totalidad el proyecto, pues de ningún modo solemos admitir esa ingerencia, esa intervención de la administración central en las administraciones locales, que esto y no otra cosa, es lo que viene a consignarse en ese proyecto de ley tan pretendidamente liberal como afirman los señores de la comisión.

Afortunadamente las instituciones más vigorosas, fuertes y arraigadas en el espíritu de nuestro país, son las instituciones municipales, ellas son la clave de nuestras libertades, por ellas se explican los hechos más notables de nuestra historia política y aunque se atente mil veces a su libertad de acción y a su soberanía, inútil es e ineficaces resultarán cuantas leyes tiendan a este fin.

(Bravo. Bien).

Señores, en el proyecto que se discute se fija un escalafón para los empleados de administración que los municipios se ven obligados a cumplir.

¿Dónde está, pues, la libertad de los municipios para nombrar sus funcionarios?

Se extiende en consideraciones muy discretas acerca del nombramiento de los empleados de las corporaciones populares, y termina abrigando la esperanza de que el proyecto no será ley. (Aprobación en la izquierda).

El Sr. Morales de Setien (de la comisión) consume el tercer turno en contra del voto, comenzando por negar que el proyecto sea, ni mucho menos, atentatorio al artículo 84 de la Constitución, ni tenga tanta importancia y sea de tan vital interés como correspondería a la guerra que se hace la minoría republicana obedeciendo a exigencias del partido.

Habiendo transcurrido las horas de reglamento, se suspendió el debate levantándose la sesión.

Bran las siete.

EXTRANJERO.

FRANCIA.—La comisión encargada de dictaminar sobre el Tonkin ha oído al ministro Sr. Challemel-Lacour, el cual ha dado cuenta del tratado concluido con China, en el cual se establece la zona neutral entre China y Tonkin. China autoriza la navegación por el río Rojo, pero con la posesión de Tonkinots Laokai. Mediante estas concesiones, China reconocerá el protectorado francés sobre Tonkin.

El gobierno francés no aprueba el tratado, porque implica el reconocimiento de la soberanía de China sobre Annam. Con este motivo ha sido llamado el representante de Francia en aquel país, señor Bourée. Este llamamiento es simplemente consecuencia de la desaprobación del tratado y de ningún modo de desgracia para el Sr. Bourée. Francia, añade, no cree necesario discutir con China derechos que los tratados le confieren sobre Tonkin.

El Sr. Challemel dice también que los proyectos de Francia sobre el Tonkin no fueron objeto de ninguna negociación con ninguna potencia extranjera.

La comisión, satisfecha con las expli-

caciones del ministro, aprueba el crédito pedido por unanimidad.

En breve comenzará a discutirse en el Senado el dictamen aprobado por la comisión relativo a un nuevo canal de navegación que ha de unir a París con el Norte de Francia.

La comisión del Senado encargada de emitir dictamen sobre el proyecto de ley restableciendo el divorcio, continúa dividida sobre tan grave asunto.

Con la creación de un nuevo distrito electoral en el Mediodía de Francia, que con arreglo a la ley se va a acordar, se elevará a 558 el número de diputados de la Cámara francesa.

Telegramas de Londres dicen que Rusia está concentrando sigilosamente un considerable número de tropas en las fronteras de Armenia, a fin de poder intervenir si a consecuencia del descontento de los armenios por la no ejecución de las reformas, estallara la insurrección.

Inglaterra se halla muy preocupada, porque obligada por el tratado de Junio de 1878 a proteger a Tarquia, se ve en el caso de declarar al sultan que no debe esperar su apoyo sino se cumplen las reformas prometidas a Armenia.

INGLATERRA.—De las declaraciones prestadas por los reos en el asesinato de Phoenix Park de Dublin, resulta plenamente probado que lord Cavendish y Burke fueron muertos por Drady y Kally, y que los demás acusados facilitaron la fuga de los asesinos.

Un telegrama del general en jefe de las tropas egipcias que operan contra los insurrectos del Sudan, dice que a consecuencia de la victoria que obtuvo sobre los rebeldes el 29 del pasado, ha quedado libre de insurrectos la provincia de Senaar.

El general Hicks confía en aniquilar por completo la insurrección dentro de breve término.

Segun dicen de Washington, carece en absoluto de fundamento el rumor de que el gobierno americano esté dispuesto a acceder a la demanda de Inglaterra pidiendo la extradición de los fenianos refugiados en los Estados Unidos.

TELEGRAMAS.

París 5.

El presidente de la república, Sr. Grevy, recibirá hoy al duque de Fernan-Núñez, embajador de España.

Washington 5.

Ha corrido de nuevo el rumor de que han sido presos los fenianos Sheridan y Walsh, pero carece de fundamento.

El gobierno americano ha declarado que ningún periódico tiene autorización para dar a conocer las opiniones de los ministros respecto del asunto relativo a la extradición de los fenianos solicitada por la Gran Bretaña.

Londres 5.

El Times da hoy cuenta de una entrevista del Sr. Fernando Lessaps con un corresponsal del periódico.

El Sr. Lessaps declaró a éste terminantemente que estaba de acuerdo con Inglaterra respecto de la conveniencia de dar mayor ensanche al canal de Suez para facilitar la navegación en vista del aumento progresivo del movimiento de buques; pero que por su parte, se opondría a la creación de un nuevo canal, cuya empresa, en su concepto, daría lugar a insuperables dificultades.

Palermo 5.

El duque de Amale ha llegado a esta ciudad, procedente del interior de la isla.

Carece en absoluto de fundamento la noticia dada por el Standard de Londres acerca de la enfermedad de dicho príncipe, que continúa en perfecto estado de salud.

Londres 5.

La edición del Times de esta tarde dice que el príncipe Luis, hijo segundo del príncipe Jerónimo Napoleón, entrará este mes en el Cheltenham (Inglaterra) donde permanecerá dos años.

Viena 5.

Están llamando la atención las noticias de Rusia, acusando la concentración de considerables fuerzas sobre la frontera de la Armenia, habiéndose reforzado las obras de defensa en las plazas limítrofes a Turquia.

Londres 5.

Cámara de los Comunes.—En la sesión de la noche última, el presidente ha leído una carta del Sr. Brandlough, en la cual pide que se le permita prestar juramento y hacer uso de la palabra en la Cámara.

El jefe de la oposición conservadora, Sr. Northcote, ha defendido una proposición diciendo que no se debe permitir que el diputado ateo preste juramento.

El Sr. Labouchere ha presentado una proposición previa pidiendo que no ha lugar a deliberar sobre la proposición Northcote.

El primer ministro, Gladstone, ha declarado que el gobierno tiene el deber de respetar los acuerdos de la mayoría de la Cámara.

Esto no obstante, ha añadido, no puede aceptar la proposición Northcote.

El gobierno hubiera preferido abstenerse de tomar parte en la votación; pero en vista de que el Sr. Labouchere ha susci-

tado una cuestión previa, los ministros votarán a favor de ésta, porque, en su entender, implica el desecho de la Cámara de no renovar la controversia.

Puesta a votación la cuestión previa, es desechada por 271 votos contra 165. (Así lo dice el despacho, pero deben ser 265).

Puesta después a votación la proposición de los conservadores, suscrita por el Sr. Northcote, es aprobada.

NOTICIAS.

Por medio de un atento B. L. M., hemos tenido la satisfacción de ser invitados a visitar la exposición de las obras del señor D. Francisco Oller, pintor de la real cámara de S. M. el rey, instalada en uno de los salones del palacio de La Correspondencia de España.

Los días 7 y 8 según expresa la invitación, son los señalados exclusivamente, antes de abrir al público la exposición, para que los señores representantes de la prensa puedan visitarla.

Damos las gracias al Sr. Oller y aceptamos su convite.

Los ideales de la Sociedad protectora de los animales y de las plantas son cada día mas atendidos por las autoridades.

El señor teniente alcalde del distrito de Buenavista, lleva impuestas varias multas a conductores de caballerías que las maltrataban con ruidos goces, cuyos hechos le han sido denunciados por individuos de la Sociedad protectora, que han cumplido su misión usando la tarjeta que todos tienen autorizada por el señor alcalde de Madrid.

También el señor juez municipal del distrito del Centro, en juicio de faltas celebrado entre un socio de la protectora y un conductor de carruajes, ha impuesto a éste 25 pesetas de multa por los malos tratamientos que daba a las caballerías. Nos parece muy bien que se corrijan esos abusos, que con tan general indignación se presencian en la vía pública.

El movimiento de navegación y sus resultados en las aduanas de Puerto-Rico durante el mes de Noviembre último, arroja las siguientes cifras:

Buques entrados 135, con 93.922 toneladas de arqueo y 7.347 productivas; y salieron 105, con 64.620 toneladas de arqueo y 3.999 productivas.

Los derechos de importación ascendieron a pesos 172.550'75, y los de exportación a 10.496'64.

Comparada la anterior cifra con las de Noviembre de 1882, resulta que en buques entrados hubo un aumento en 1883 de nueve y en los que salieron una baja de siete.

En derechos de importación una baja en 1883 de pesos 11.411'90, y aumento en los de exportación de 5.130'16.

Durante el mes de Febrero entraron en el puerto de Santa Isabel de Fernando Pó seis buques con bandera inglesa, y salieron otros seis de igual procedencia.

Resoluciones de Marina:

—Disponiendo que el segundo maquinista D. Alejo Montero pase a Alemania a presenciar la montura de la máquina y caldera de un torpedo.

—Destinando a la escuadra de instrucción al teniente de navío D. Enrique Leal y Rigalt; al departamento de Cartagena, al teniente de navío de primera D. Antonio Godínez y Estaban; a los tenientes de navío D. Felipe Gutiérrez y Mensaque y D. Eloy Melendreras y Meinguela, y al apostadero de la Habana a los tenientes de navío D. Emilio Martínez de la Torre y D. José Comaz Barreda y Salvador.

Segun el estado que publica la Gaceta de ayer, las existencias en la Caja de Depósitos en 1.º de Abril anterior, ascendían a la suma de pesetas 4.398.870'03 en su cuenta metálica; en efectos públicos 247.844.063'87; en equivalencia de los depósitos en metálico de cuenta antigua, 13.883.178'14, y valores amortizados 102.178.591'88. Total, pesetas 388.403.703 con 92 céntimos.

Los ingresos en Abril importaron en metálico 2.063.524'28 pesetas; efectos públicos, pesetas 14.717.672'72; en equivalencia de los depósitos en metálico de cuenta antigua, 13.500; valores amortizados, 335.620. Total, 17.130.337.

Pagos en Abril en metálico, 3.149.691'24 pesetas; en efectos, 19.994.059'63; en depósitos en metálico de cuenta antigua, 13.500. Total, pesetas 23.157.150'87.

Existencia en 1.º de Mayo: metálico, pesetas 3.312.803'07; efectos, 242.667.399'96; en equivalencia de los depósitos en metálico de cuenta antigua, 13.882.178'14; valores amortizados, pesetas 102.514.211'88. Total, 362.376.890'05.

En la plaza Mayor de Motrico (Guipúzcoa) ha quedado colocado el pedestal de la estatua que el ayuntamiento de dicha villa levanta en honor del ilustre marino Churruga, hijo de aquel pueblo, y uno de los héroes del combate de Trafalgar.

Parece que el Sr. García Díaz, candidato a concejal por el distrito del Congreso, llevará a los tribunales al teniente alcalde del distrito por coacciones electorales.

El número 12 del ilustrado Periódico para Todos, correspondiente al año IV de

la tercera época, que acaba de ver la luz pública, ha sufrido notables mejoras.

Su esmerada impresión con elegantes tipos y excelentes láminas, aventaja a los publicados hasta el día, siendo cada vez mayor el interés de su amena y variada lectura, cuyos autores son harto conocidos del público. Aconsejamos a los aficionados a conocer las costumbres de pueblos desconocidos y a recrearse con artículos de moralidad y buen gusto, se suscriban al referido periódico en la calle del Olivar, núm. 6, principal derecha.

Bajo la presidencia del Sr. Alonso Martínez, se ha reunido anteayer en el ministerio de Fomento el consejo de Instrucción pública.

Se propuso para dos plazas vacantes de auxiliares de la facultad de medicina de Cádiz a los Sres. Benjumeda y Moresco.

Se discutió si debía admitirse el voto particular firmado por los Sres. Marelo, Uña y Retortillo, en el que proponen al Sr. García Solá para cubrir la plaza de profesor de la cátedra de higiene de Madrid.

El señor presidente, en virtud de un artículo del reglamento, manifestó que quedaba admitido.

En la próxima sesión se discutirá el mencionado voto.

El Correo da Noite, de Lisboa, ha propuesto a sus colegas de aquella capital, no dar ninguna noticia de suicidios. Veintidos periódicos se han adherido ya al pensamiento.

Ha vuelto a formar parte de la redacción de la Tribuna el Sr. D. Hermenegildo Giner de los Rios.

Cuando los reyes de Portugal regresen de Madrid a Lisboa, el príncipe real D. Carlos Fernando, que durante la ausencia de sus padres quedará de regente, emprenderá un viaje de instrucción, que durará algunos meses.

El descenso de la columna barométrica es cada vez mas acentuado en nuestras provincias del Mediodía, Extremadura y en toda la parte de Portugal.

Todo esto parece indicarnos que la depresión que venía cruzando el Atlántico ha abordado ya nuestra Península, pues los indicios que en dichas comarcas se observaban son los que mas confirman lo que dejamos sentado.

La situación atmosférica de Europa en general no ha sufrido variación alguna.

En España los vientos son un poco fuertes y las lluvias copiosas. El temporal reinante persistirá por bastante tiempo.

El barómetro indica lluvia. La presión media es de 708. Máxima altura barométrica, 758,4 en Palma; mínima 750,7 Badajoz.

NOTICIAS DE ESPECTÁCULOS.

La compañía portuguesa que actúa en el teatro de la Comedia se ve cada día más favorecida del público madrileño. La incomparable Lucinda Simoes obtiene todas las noches gran cosecha de entusiastas aplausos por la naturalidad y maestría con que interpreta los personajes de que se hace cargo. Borda sus diálogos y sus escenas con esa riqueza de actitudes propia de los artistas eminentes.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ÚLTIMO PRECIO, Del 4., Del 5. Rows include Renta perpétua, Idem fin de mes, Idem fin próximo, Renta perpétua exterior, Amortiz. int.º al 4 por 100, Idem exterior, Oblig. del Banco y Tesoro, Idem del Tesoro sobre Ad., B. del T. emision de 1879, Resg. de la Caja de Deps., Carps. provinc. de Cuba, CARRETERA Y SOCIEDADES, Agosto, 1852, de 500 pts., Julio, 1858, de id., Ferro-carriles, de 500 pts., Idem de 5.000 pts., Banco de España, Banco Hipotecario, C. del B. H. 6 por 100, Idem id. id. 5 por 100, Acciones del B. H. C., CAMBIOS, Londres a 90 dias fecha, París a 8 dias vista.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

ESPAÑOL.—8 3/4.—Mujer gazmoña y marido infiel.—Lo de siempre. 4 1/2.—El hombre mas feo de Francia.—Perico el empedrador.

ZARZUELA.—8 1/2.—El siglo que viene. COMEDIA.—9.—(Compañía portuguesa).—Amor e veneni.—Bebé.

CIRCO DE PRICES.—4 1/2 y 8 1/2.—Grandes y variados ejercicios por todos los artistas de la compañía.

LARA.—8 1/2.—La criatura.—La mujer del sereno.—Juego de prendas. 4 1/2.—Solitos.—El beso.—Las codornices.

Imprenta de Juan Iniesta: Mendizabal, 22, hotel.

SECCION DE ANUNCIOS

EL ECO NACIONAL

DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.ª izquierda.

PRECIOS DE SUSCRICION DESDE 1.º DE FEBRERO DE 1885.

En Madrid. 1.50 pesetas al mes.
Provincias. 6 id. trimestre.
Ultramar y extranjero. . 15 id. al año.

REGALO.—Todos los meses recibirán los suscritores a este periódico, un tomo encuadernado en rústica con la novela publicada en el folleto.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO.

SERVICIO POSTAL DE LAS ANTILLAS Y MÉJICO, DEL BRASIL, LA PLATA, PACIFICO É ISLAS FILIPINAS.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA DE BURDEOS A PUERTO-RICO, HABANA, LAS ANTILLAS Y MEJICO.

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

directamente para Santander, Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso, Veracruz y Frontera de Tabasco, y con trasbordo en Puerto Rico a la Habana, para Nuevitas, Gibara, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto Príncipe, La Guayra, Puerto-Plata, Aguadilla, Ponce, Mayagüez, Kingston, Santa Marta, Barranquilla, Sabanilla, Cartagena y Colon.

LÍNEA FILIPINA.

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

para los puertos de Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA DE BURDEOS AL BRASIL, LA PLATA Y EL PACÍFICO.

SALIDA EL 1.º DE CADA MES

tomando carga y pasajeros de todas clases para Santander, Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Callao (Lima) y viceversa.

Para informes en Madrid, calle del Cid, oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo.

COMPañIA COLONIAL

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA

GRAN MEDALLA DE ORO Y LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR PARA SU DIRECTOR

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

CHOCOLATES SUPERIORES

CAFÉS, TAPIOCA, TÉS

BOMBONES DE CREMA Y PRALINÉ

Depósito general: Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montera, 8, Madrid.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

J. BELMAR.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

GRAN SALON DE PERFUMERÍA.

Se afeita, corta y riza el pelo.

Gabinete reservado para teñir el pelo y la barba.

Se confecciona toda clase de postizos.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

MAS DE MILLON Y MEDIO DE PURGAS

EN EL ÚLTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LORCHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sifilis, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua en botellas, en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por cascos, pero no en provincias.

IMPORTANTE.

Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposición Especial Balmológica de Francofurt (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo a este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo y sin rival por todo el protomedicato.

LA POSITIVA NACIONAL

CIERTA, EFECTIVA, VERDADERA Y SIN DUDA, AGENCIA PROTECTORA DE LA HUMANIDAD PARA ENCARGARSE DE CUALESQUIER NEGOCIOS LEGALES, INSTALADA EN SEVILLA Y SU SOCIEDAD AUXILIAR EN MADRID.

SUS OPERACIONES SON LAS SIGUIENTES:

1.ª Con el fin de unir los tres elementos del progreso nacional con los productos del trabajo, de la propiedad y del capital; admitimos consignaciones de fijadas cantidades de dinero, de los señores capitalistas y prestamistas, al módico interés del 5 1/2 al 7 por 100, con los gastos de la escritura, para negociarlas con los señores propietarios, industriales y labradores, en empréstitos con hipotecas especiales, a plazos convenientes, desde 5 a 50 años, sobre fincas rústicas, industriales y urbanas, situadas en Madrid y en Andalucía, pagando ellos el dinero que tomen, con pequeñas sumas semestrales descontadas.

Pero con exclusion de toda clase de corretajes y de primas reservadas; para evitar tales encarecimientos en dichas operaciones que las imposibilitan.

Pues solo cobrará esta Agencia, las módicas comisiones del 1 por 100, hasta 5.000 duros negociados; de tres cuartillos idem, hasta 10.000; del medio por ciento, hasta 20.000 duros; de cuatro décimos, hasta 40.000 idem; de esta cantidad en adelante, del cuartillo por ciento, y si el empréstito pasa de dos millones de reales, del dos por mil, ó sean al millar.

2.ª Reclamar toda clase de bienes é intereses, sus rentas y réditos, que les tengan usurpados a legítimos herederos desvalidos, sus detentadores, pertenecientes a testamentarias, fundaciones de patronatos, de capellanías u otras precedencias análogas: sin que tengan los señores litigantes que gastar mas que los costos de

los contratos y del poder general, con que autorizar a los empleados de esta Agencia, para hacer dichas reclamaciones, cuyos documentos les costarán unos 170 reales, si es uno solo el contratante y su suplente, ó diez ó doce reales a cada heredero, si son varios.

Pues esta Agencia costea todos los gastos que sean preciso hacer, en las actuaciones judiciales y demás operaciones, hasta poner en posesion de dichos caudales, a sus legítimos dueños; los que nos cederán la tercera parte del valor de los citados bienes y de sus rentas vencidas.

3.ª Con el patriótico fin de fomentar nuestras importantes industrias mineralógica y metalúrgica ibéricas, para restablecer el u. ercido crédito que tenian, tanto en España, cuanto en Portugal; admitimos tambien, consignaciones de negocios de minas en productos, y de minerales ó metales, para negociarlas en la Bolsa minera de Londres, en venta real ó a censo perpetuo; abonando las compañías explotadoras a los dueños de ellas, un tanto de dinero quincenal, por cada tonelada de minerales que saquen de las minas; prévia la formacion de expedientes y de contratos, abonándonos módicas comisiones, como las anteriores de los préstamos.

Todo ejecutado con arreglo al Cuasi-Contrato orgánico de nuestra acreditada Agencia; y al reglamento de su sociedad auxiliar citadas. Las personas a quien convengan estas propuestas, se personarán en este escritorio del piso segundo casa número 13, de la calle del Baño, en Madrid para darles mas detalles.

BANCO ECONOMICO NACIONAL

CALLE DEL TURCO, 13, DUPLICADO, MADRID.

CONSTITUCION DE CAPITALS

POR MEDIO DE LOS

Billotes comerciales, obligaciones amortizables, pagarés de capitalización y bonos de ahorro.

Operaciones de banca y giro.—Emisiones de valores.—Seguros.—Negociaciones inmobiliarias.

PIDANSE PROSPECTOS.

ESTÓMAGO

Referente a las enfermedades de este órgano, hemos leído esta importante carta:

TARRAGONA, 23 Setiembre 1880.

«Señor D. José Andrés y Fabiá, Valencia.

Muy señor mio: No sé si habrá notado usted que la farmacia del Sr. Ferrer, de Castellon, ha hecho algún consumo de su «Purgante ó refresco gaseoso toni-purgativo con hierro.» Sin duda le he proporcionado yo la mayor parte de dicho consumo; pues habiendo llegado a mis manos casualmente uno de sus prospectos, aconsejé su uso a un desgraciado que estaba próximo al sepulcro, y que hoy, bueno y sano ya, no sabe como agradecerme aquel inocente consejo que le dió la vida. Este es D. Mariano Troyas, ordenanza de comunicaciones en Vinaroz, donde ha estado empleado hasta hace poco, y hoy, habiendo sido trasladado a Tarragona, desde aqui ofrezco a V. mis respetos como telegrafista y como pintor al óleo.

Los efectos del citado medicamento son mara villosos, y yo mismo recibo su inmenso beneficio con su uso para combatir la bilis, manifestándole además que en un enfermo muy crónico ha bastado solo una caja de su medicina para curarle, hasta el extremo de que nada se resiente, habiéndole tomado momentos antes de terminar la fermentacion, quedando perfectamente bueno y prestando el servicio de peaton de Vinaroz a San Jorge y Rossell, con doce horas de marcha todos los dias.

Es muy largo lo que sobre el particular pudiera manifestar a usted, atreviéndome a decirle que si algun individuo de mi familia desgraciadamente fuera invadido de la enfermedad epidémica reinante hoy en Barcelona, solo este medicamento le seria administrado, ya que mi confianza en él es tal, que dudo pueda existir ninguna otra preparacion que mantenga en tan buen estado el estómago y el vientre, ni que los cure tan rápidamente, aun cuando no se encuentren afectados. Yo, además de emplearlo, como he dicho ya, para combatir las enfermedades del estómago, le empleo tambien como simple purgante hasta en mis niños.

Deseando merecer de la amistad de V., me atrevo a suplicarle acepte mis respetos y disponga como guste de su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M., Carlos Suert.

De venta esta medicina en casa de su autor D. J. Andrés y Fabiá, farmacia de San Martin, Valencia y en todas las boticas bien surtidas de provincias.

MAQUINAS PARA COSER
de la Compañia Fabril
SINGER
de Nueva-York.
PARA FAMILIAS E INDUSTRIALES.
*
TODOS LOS MODELOS
10 REALES SEMANALES
sin mas anticipos.
10 por 100 de descuento
al contado.
HILOS DE ALGODON.
FORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
PIEZAS SUELTAS
y accesorios para toda clase de costura.
CASAS PARA LA VENTA.
CARRETERA, 35.
MADRID (Fuencarral), 50.
Serrano, 33.
Y en todas las capitales de provincia.
Para evitar falsificaciones, explíese en las facturas las palabras
MAQUINA LEGETIMA
de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.
Pedidos, Catálogos ilustrados,
con lista de precios.